

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PROMETEO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA PARA EL EJERCICIO 2023 (CIPROM 2022), REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL.**

Por Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8919 de 05.10.2020) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana.

Por Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital se convocaron subvenciones, para el ejercicio 2023, del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre las que figuraban las subvenciones del programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia (Anexo XI).

En fecha 8 de febrero de 2023 se publicó en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>) la relación de solicitudes excluidas por no reunir los requisitos establecidos en la convocatoria y se les concedió un plazo de 10 días para que presentaran alegaciones.

Analizadas las alegaciones presentadas, las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo de la presente resolución, no han presentado alegaciones o éstas no han resultado fundadas por lo que no cumplen los requisitos para participar en la convocatoria.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la disposición final primera de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 8919 de 05.10.2020) y de conformidad con lo que se establece en el Decreto 243/2019, de 25 de octubre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 8671 de 06.11.2019).

## **RESUELVO**

**Primero.** Declarar a las personas que se relacionan en el anexo, excluidas de la convocatoria de subvenciones del programa Prometeo para grupos de investigación de excelencia (CIPROM 2022), convocadas mediante Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 9449 de 14.10.2022), por no reunir alguno de los requisitos exigidos en la misma.

**Segundo.** Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (<http://www.innova.gva.es>).

**Tercero.** Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los mismos términos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan presentar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

La secretaria autonómica de Universidades e Investigación  
(Por suplencia de la persona titular de la Dirección General de Ciencia e Investigación,  
Artículo 3 del Decreto 243/2019 de 25 de octubre, del Consell)



## ANEXO

### SOLICITUDES EXCLUIDAS DEL PROCEDIMIENTO POR NO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA

EXPEDIENTE	ENTIDAD	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	MOTIVO
CIPROM/ 2022/11	UPV	JOSE LUIS LERMA GARCÍA	Angel Marqués Mateu forma parte del grupo CIAICO/2021/073 por lo que no puede formar parte de este grupo Prometeo y sin su participación no se cumple el requisito de un mínimo de cinco personas investigadoras doctoras establecido en la convocatoria (Apartado segundo punto 3 del Anexo XI de la resolución de convocatoria).
CIPROM/ 2022/22	UPV	MARIANO ALCAÑIZ RAYA	Julia Galán Serrano, Francisco Felip Miralles y Carlos García García forman parte del grupo CIAICO/2021/037 por lo que no pueden formar parte de este grupo Prometeo y sin su participación no se cumple el requisito de un mínimo de cinco personas investigadoras doctoras establecido en la convocatoria (Apartado segundo punto 3 del Anexo XI de la resolución de convocatoria).
CIPROM/ 2022/51	UV	MARIA LUISA CERVERA SANZ	En el plazo de presentación de solicitudes Jorge Verdú Andrés forma parte del grupo Prometeo/2020/078 por lo que no puede formar parte de este grupo y sin su participación no se cumple el requisito de un mínimo de cinco personas investigadoras doctoras establecido en la convocatoria (Apartado segundo punto 3 del Anexo XI de la resolución de convocatoria).
CIPROM/ 2022/55	UV	JOAN CANO BOQUERA	La persona investigadora principal y todos los miembros del grupo forman parte del grupo AICO/2021/081 por lo que se incumple el requisito establecido en el punto 8 del apartado segundo del Anexo XI de la resolución de convocatoria.